



MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°048-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 17 de febrero de 2023.

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva – PROVRAEM del Informe N°003-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-CREATE/P de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Presidente de CREAETE del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro Ing. José Gabriel Napa Huaranca, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento de servicios de apoyo al desarrollo productivo agropecuario en la zona selva de las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” con CUI N° 2560115 y demás anexos que se acompaña; y,

CONSIDERANDO:

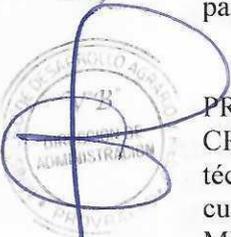
Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Carta N°003-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP de fecha 26 de agosto del 2022, el Director de Reconversión Productiva remite Plan de trabajo del perfil viabilizado para elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2560115 para su evaluación al presidente de CREAETE;

Que con Memorando Múltiple N°013-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GTAP de fecha 01 de setiembre del 2022 el presidente de CREAETE remite Plan de trabajo a los miembros del CREAETE para elaboración de expediente técnico, para su evaluación y revisión respectiva del proyecto con CUI N° 2560115 teniendo en cuenta el plazo de 07 días calendarios a partir de la recepción; y con Informe N°006-2022-MINAGRI-PROVRAEM-CREAETE/M de fecha 05 de setiembre del 2022, los miembros de CREAETE remiten la evaluación del Plan de trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto con CUI N°2560115, donde concluyen que dicho Plan de trabajo esta de acuerdo a las normas y directivas vigentes de la entidad referente a la elaboración de expedientes técnicos por lo que se califica como aprobado, por lo que la comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos debe proceder los trámites administrativos correspondientes;

Que, con Acta N° 04 de Aprobación de expediente técnico con CUI N° 2560115 de fecha 07 de setiembre del 2022, los miembros del CREAETE, se reunieron





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°048-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

con la finalidad de evaluar y aprobar el expediente técnico, y por unanimidad acordaron aprobar el expediente técnico de Inversión Pública : “Mejoramiento de servicios de apoyo al desarrollo productivo agropecuario en la zona selva de las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”; el cual ha sido elaborado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que con Informe N°011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-GTAP de fecha 08 de setiembre del 2022 el presidente de CREAETE remite informe de aprobación del Plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico mencionando que de acuerdo al Plan de trabajo aprobado los encargados de la elaboración del expediente técnico deberán ceñirse estrictamente al contenido del presente Plan de trabajo, el plazo de ejecución del expediente técnico tiene de 105 días calendarios. Con un presupuesto valorizado de S/. 173,575.50.

Que con Carta N°010-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP de fecha 31 de enero del 2023 el director de Reconversión Productiva remite el expediente técnico del proyecto CUI N° 2560115, y con Memorando Múltiple N°004-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P de fecha 30 de enero, el presidente de CREAETE remite a los miembros del mismo el expediente técnico del proyecto antes mencionado para su evaluación y opinión respectiva; y en consecuencia mediante el Informe N°001-2023-MINAGRI-PROVRAEM-CREAETE/M de fecha 13 de febrero del 2023, la comisión CREAETE remite informe de evaluación del expediente técnico del proyecto CUI N° 2560115 declaran como aprobado y recomiendan continuar con el procedimiento correspondiente;

Que, con Acta N° 04 de Aprobación de expediente técnico con CUI N° 2560115 de fecha 14 de febrero del 2023, los miembros del CREAETE, se reunieron con la finalidad de evaluar y aprobar el expediente técnico, y por unanimidad acordaron aprobar el expediente técnico de Inversión Pública : “Mejoramiento de servicios de apoyo al desarrollo productivo agropecuario en la zona selva de las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”; el cual ha sido elaborado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 35,505,035.41 y con un plazo de ejecución de 30 meses (2.5 años);

Que, con Carta N° 007-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P-JGNH de fecha 14 de febrero el presidente de CREAETE remite el informe de evaluación por la comisión del CREAETE aprobado del expediente técnico con CUI N°2560115 a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento para su elaboración del informe de consistencia y registro del formato N°08-A, en la fase de ejecución del proyecto de inversión pública del proyecto antes mencionado;

Que, con Informe N°005-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-UF/LMAT de fecha 16 de febrero del 2023, el responsable de la Unidad Formuladora remite el registro del formato N° 08-A del proyecto con CUI N°2560115;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°048-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Informe N°003-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-CREAETE/P de fecha 17 de febrero del 2023, el presidente de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CREAETE del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, remite a la dirección ejecutiva el informe de aprobación del Expediente Técnico y manifiesta la conformidad de lo actuado solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto con CUI N°2560115, mediante acto resolutorio de acuerdo al siguiente costo total del proyecto de inversión que asciende a la suma de S/. 35,505.035.41, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

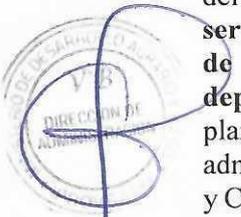
RESUMEN DE PRESUPUESTO	
Descripción	Presupuesto S/.
Costo directo	32,900,828.24
Gastos Gestión (5.615%CD)	1,847,381.51
Expediente Técnico	0.00
Gastos Supervisión (2.18%CD)	717,238.06
Gastos de Liquidación	39,587.60
TOTAL, PRESUPUESTO	35,505,035.41

Por las consideraciones expuestas, con el visto bueno de los órganos de asesoramiento, en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y facultades derivadas de la Resolución Ministerial N° 0462 -2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2560115 denominado **"Mejoramiento de servicios de apoyo al desarrollo productivo agropecuario en la zona selva de las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de la Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín"**, siendo su plazo de ejecución de 30 meses, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa-EPD-administración directa, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 35,505,035.41 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Treinta y Cinco con 41/100 soles), la misma que forman parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
Descripción	Presupuesto S/.
Costo directo	32,900,828.24
Gastos Gestión (5.615%CD)	1,847,381.51
Expediente Técnico	0.00
Gastos Supervisión (2.18%CD)	717,238.06
Gastos de Liquidación	39,587.60
TOTAL, PRESUPUESTO	35,505,035.41





MINISTERIO DE DESARROLLO AGARRIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS
APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°048-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Reconversión Productiva del PROVRAEM, realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones presupuestales necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables, así como su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLICAR** en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
OAL
C.c. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISTAN MINCHA
DIRECTOR EJECUTIVO